



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1064-2023-UNAP

Iquitos, 19 de octubre de 2023

VISTO:

La Carta, presentada el 18 de octubre de 2023, por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), sobre invitación al “IV Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana” y el Congreso “Acciones preparatorias para los procesos de renovación de la licencia institucional: Experiencia y estrategias”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don César Augusto Martínez Cuba, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), invita a los jefes de las Oficinas de Calidad de las Universidades Peruanas a participar del “IV Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana” y del Congreso denominado “Acciones preparatorias para los procesos de renovación de la licencia institucional: Experiencia y estrategias”, que se realizarán del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar la participación a dicho evento de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC) de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023**, de don **Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Otorgar** a don **Ronald Tello Fernández, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y viceversa y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - **Precisar** que don **Ronald Tello Fernández**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - **Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

dyeyu



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGC, OPP, URRHH, OCII, Cont, Tes, Abas., Upp, Int, SG, Arch, (2).
ejbf